



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2023-0289

Para continuar con el trámite del proceso, por secretaría córrase traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada por el término legal. Verificado lo anterior, regrese el proceso al despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM